

AJ.10

Pereira, noviembre 26 de 2020

Doctor
MARIO LEÓN OSSA
Gerente
EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP
Ciudad

Asunto: Concepto sobre los trámites de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP.

Cordial saludo.

La Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, el día 16 de febrero de 2007, celebró con la empresa Atesa de Occidente S.A.S ESP, un contrato de operación con el siguiente objeto:

*“Por el presente contrato, **EL OPERADOR**, en nombre propio asume la operación, bajo la modalidad de Concesión, de los componentes y actividades del servicio de aseo que se señalan a continuación, en el perímetro urbano del municipio de Pereira y en las zonas rurales del mismo actualmente atendidas por la Empresa:*

- 1. Recolección y transporte, hasta el sitio de tratamiento o disposición final, de los residuos generados por el servicio ordinario de usuarios residenciales y pequeños productores.*
- 2. Recolección y transporte, hasta el sitio de tratamiento o disposición final, de los residuos ordinarios producidos por grandes generadores.*
- 3. Barrido y limpieza integral de vías, áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte, hasta el sitio de disposición final, de los residuos generados por estas actividades.*
- 4. Disposición final en el Relleno Sanitario la Glorita e inversión y desarrollo de la nueva fase de prestación de este servicio.*
- 5. La gestión comercial del servicio de aseo, de acuerdo con lo indicado en el presente contrato y en los Términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 1 de 2006.*
- 6. Recolección de los escombros clandestinos o ilegales y su transporte a las escombreras que designe el Municipio.*
- 7. Limpieza y aseo de monumentos públicos.*

Para tal efecto **EL OPERADOR**, prestará el servicio de conformidad con lo establecido en el presente contrato, en los términos de Referencia, en sus anexos y en la propuesta que ha presentado."

Por lo anterior, dentro de las obligaciones adquiridas por el operador del servicio, Atesa de Occidente S.A.S ESP, se encuentran las de ejercer la gestión comercial, facturación conjunta y tratamiento de residuos sólidos y los contratos de condiciones uniformes con los usuarios de los servicios; perdiendo la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, toda competencia sobre la materia.

Por lo expuesto, y revisando los servicios disponibles en el SUIT a cargo de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, encontramos que los usuarios pueden "obtener el documento mediante el cual se certifica la posibilidad técnica de conectar un predio o predios objeto de la licencia urbanística a las redes matrices de servicios públicos existentes"; no teniendo nuestra entidad la función de otorgar certificados de disponibilidad de servicios públicos y/o matrículas de servicios públicos, ya que como se explicó previamente, es la empresa Atesa de Occidente S.A.S ESP la encargada de realizar dichos trámites. Debiendo manifestar, por consiguiente, que no tenemos servicios para publicar en la plataforma SUIT.

Atentamente,



JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO
Asesor Jurídico Externo